



ConSciencia

Patricia
Armendáriz

La nueva ley de 40 horas de trabajo

Imaginemos que soy un trabajador formal mexicano, donde tenía derecho, por ley, a trabajar 48 semanales máximas, con un día obligatorio de descanso, como lo dicta el Artículo 123 constitucional, donde ahora se está cambiando a que la obligatoriedad sea de trabajar 40 horas como máximo, sin alterar un día de descanso, ni el salario originalmente pactado. Como trabajador, mi obligatoriedad reducida debería aumentar mi bienestar, que es básicamente el objetivo de la reforma.

Las principales críticas provienen desde el punto de vista de las empresas, principalmente las intensivas en mano de obra, que están acostumbradas a aprovechar las 48 horas a su máximo, por trabajador, para producir un *stock* de producto. Se aduce por lo tanto, que las empresas para poder producir ese *stock*, tendrán que contratar horas extras, por lo que los costos del trabajo aumentarán, induciendo un mayor precio de los productos. Otra crítica se refiere a que el empleo formal disminuirá, reduciendo el empleo en trabajadores menos productivos para poder aumentar horas extras en sus trabajadores más productivos. En ese escenario, también un efecto inmediato es el aumento en el empleo informal o el autoempleo.



Otro comentario, basado en experiencias internacionales, es que se lograría una mejor distribución del empleo, ya que se daría oportunidad a las empresas a contratar a más trabajadores que cubran las tareas de los topados en sus 40 horas.

La principal crítica de los que no votarán a favor de la reforma se refiere a que se necesitan dos días reales de descanso, a favor del trabajador, es decir, legislar para 5 días de 8 horas.

Todo esto es plausible en un contexto de *derechos*. Sin embargo, el empleado mexicano no opera de esa manera. Por un lado, el *valor* de un empleo formal para un trabajador es muy importante, por lo que estoy segura que cumplirá con su trabajo, su tarea diaria, incluso si tiene que tomarle más de las 40 horas. Pero en un contexto de legalidad, la empresa para cumplir con la jornada de sus trabajadores de hasta 40 horas, admitirá colaborar para que el trabajador en cuestión tenga las herramientas necesarias para mejorar su productividad, es decir, producir más por hora laborada.

Así que yo considero que en el contexto mexicano la nueva ley redundará en una mayor productividad de los trabajadores ya empleados.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO	-	25/02/2026	OPINIÓN



Hay un *caveat*: la sempiterna necesidad de tecnificar a las pymes para que puedan realmente ofrecer a sus trabajadores puestos más productivos. Y el argumento vuelve a caer en la cancha *del acceso a capital y crédito* por parte de estos jugadores. Y eso, bordando más apretado, cae nuevamente en la *educación financiera* que les de las bases para poder ser elegibles para un crédito.